



PU/171

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **24 NOV 2016**

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de República PU/109 de 13 de junio de 2016;

RESULTANDO: que a través de la citada Resolución se dispuso el llamado a Licitación Abreviada para adquirir 100 sillas giratorias con posabrazos y 20 sillas fijas sin posabrazos para la Presidencia de la República y se aprobó el respectivo Pliego de Condiciones y los anexos que lucen adjuntos a la misma;

CONSIDERANDO: que procede dejar sin efecto el citado procedimiento de adquisición;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada con apertura electrónica dispuesto por Resolución de la Dirección General de la Presidencia de República PU/109 de 13 de junio de 2016.

2°. Comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República